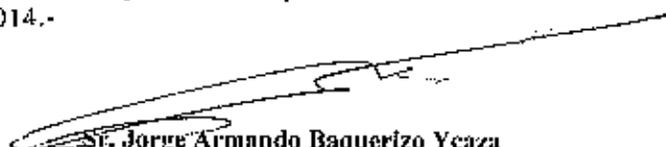


**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOARBAQUE S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en Lomas de Urdesa, Av. Colina 117 entre Callejón Cucalón y Pedregal, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **JOARBAQUE S.A.**, con la asistencia del siguiente accionista: 1.- El señor Jorge Armando Baquerizo Ycaza, por sus propios y personales derechos, como propietario de Cuatrocientas acciones (400), equivalentes al 50% del total del capital suscrito y pagado vigente en la presente fecha. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. La Junta de accionistas ante la ausencia del Presidente de la compañía, elige como Presidente ad – hoc al Gerente General de la misma, señor Jorge Armando Baquerizo Ycaza, quien estatutariamente actúa como secretario de la Junta. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la sesión. El secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: 1.- Que ha formado la lista de asistentes y que la persona asistente como accionista, consta como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **JOARBAQUE S.A.**, 2.- Que siendo las diez horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo representa el 50% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) dividido en Ochocientas (800) acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. 3.- Que el comisario de la compañía ha sido individual y especialmente convocado. El Presidente ad – hoc declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO", Edición Final, del día miércoles 27 de agosto de 2014, cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOARBAQUE S.A.** Se convoca a los accionistas y al Comisario Principal de la compañía **JOARBAQUE S.A.** a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el viernes 12 de septiembre de 2014, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en Lomas de Urdesa, Av. Colina 117 entre Callejón Cucalón y Pedregal, de esta ciudad de Guayaquil. De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá los siguientes puntos: 1.- Informes del Administrador y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013. 2.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos 2011 y destino de los beneficios sociales en caso de haberlos. 3.- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013 y destino de los beneficios sociales en caso de haberlos. 4.- Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2014. 5.- Ratificación de la contratación del Comisario de la compañía para los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013. 6.- Elección del Presidente y Gerente General de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 6 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario principal de la compañía, señora Rosa María Mora Zárate. El Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales e Informes relativos a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013 están a disposición de los accionistas en la dirección precedente, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 27 de agosto de 2014, p. **JOARBAQUE S.A.**, Sr. Jorge Baquerizo Ycaza, Gerente General.- De inmediato la Junta pasa a tratar el orden del día, esto es conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- **Informes del Administrador y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013.**- El Presidente ad - hoc de la Junta toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte del accionista presente, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración del accionista. El secretario ad - hoc procede a dar lectura del informe del Administrador y Comisario de los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 400 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve aprobar el informe del Administrador y del Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013.- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: 2.- **Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos 2011 y destino de los beneficios sociales en caso de haberlos.** En la misma línea, el Presidente ad – hoc de la Junta confirma por Secretaría que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2011, han sido retirados por el Accionista concurrente y se

demuestra que la compañía no ha tenido operatividad. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 400 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010 y el resultado del mismo.- Se entra a considerar el tercer punto del orden del día: **3.- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013 y destino de los beneficios sociales en caso de haberlos.** En la misma línea, el Presidente ad - hoc de la Junta confirma por Secretaria que el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integrales correspondientes a los años 2012 y 2013, han sido retirados por los Accionistas concurrentes y demuestra que la compañía no ha tenido operatividad. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 400 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve aprobar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integrales correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013 y el resultado de los mismos.- Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2014.-** Toma la palabra el accionista Jorge Armado Baquerizo Ycaza y mociona que para el cargo de Comisario Principal se elija a la CPA Rosa María Mora Zarate. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 400 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve designar como comisario Principal a la CPA Rosa María Mora Zarate para el ejercicio económico del año 2014.- Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: **5.- Ratificación de la contratación del Comisario de la compañía para los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013.-** El accionista Jorge Armando Baquerizo Ycaza manifiesta a la Junta que para los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013 no se cumplió por medio de la Junta de Accionistas la designación del Comisario de la compañía de la C.P.A. Rosa María Mora Zarate. Ante esta observación la presente Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 400 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, ratifica y aprueba las contrataciones mencionadas en los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013.- Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: **6.- Elección del Presidente y Gerente General de la compañía.-** El accionista Jorge Baquerizo Ycaza manifiesta a la Junta de accionista que los nombramientos del Presidente y Gerente General de la compañía se encuentran vencidos, por lo que mociona que el cargo de Presidente de la compañía se deje vacante hasta que la Junta nombre su reemplazo y para el cargo de Gerente General se reelija al señor Jorge Armando Baquerizo Ycaza. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 400 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve dejar vacante el cargo de Presidente de la compañía hasta que la Junta nombre su reemplazo y reelegir al señor Jorge Armando Baquerizo Ycaza Gerente General de la compañía. Se autoriza al secretario de la Junta otorgar los respectivos nombramientos, quedando como trámite posterior la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber más asuntos que tratar el Presidente y Secretario Ad - Hoc de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las once horas con treinta minutos (11h30), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente ad - hoc y Secretario de la Junta, quien certifica.- Se dio por terminada la sesión a las once horas con cincuenta minutos (11h50).- **f.- Sr. Jorge Armando Baquerizo Ycaza, Presidente ad - hoc de la Junta - Secretario de la Junta.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía JOARBAQUE S.A. al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 12 de septiembre de 2014.-



**Sr. Jorge Armando Baquerizo Ycaza**  
Secretario de la Junta